

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA  
Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA  
"ALDAS-VALLE A & V" CIA. LTDA.**

**ANTECEDENTES.-** COMERCIALIZADORA "ALDAS-VALLE A & V" CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 4 de septiembre de 2002, inscrita en el Registro Mercantil de la misma ciudad bajo el No. 3447, Tomo No. 133 el 14 de octubre de 2002.

**CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de disolución voluntaria y anticipada de la compañía COMERCIALIZADORA "ALDAS-VALLE A & V" CIA. LTDA., otorgada el 27 de octubre de 2010 ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.SC.IJ.DJDL.Q.11. 0501 de 02 FEB. 2011

**OTORGANTES.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Edgar Xavier Aldas Gavilanes, en su calidad de Presidente subrogante del Gerente General de COMERCIALIZADORA "ALDAS-VALLE A & V" CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

**PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública pertinente, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

**AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria o anticipada de la compañía COMERCIALIZADORA "ALDAS-VALLE A & V" CIA. LTDA., a fin que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, a 02 FEB. 2011

AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ  
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN  
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

AR/81616/cc

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO:  
MARCA: CHEVROLET  
PLACAS: SIN PLACAS  
MODELO: AVEO EMOTION 1.GL  
AÑO: 2009  
COLOR: NEGRO EBONY  
NÚMERO DE MOTOR:  
F16D32786581  
NÚMERO DE CHASIS:  
8LATW586890002873  
ESTRUCTURA  
Parte Externa.- En la parte externa está con pintura en buen estado,

EL VALOR DEL VEHÍCULO  
ASCIENDE A \$11000,00  
USD (ONCE MIL DOLARES  
AMERICANOS).  
Las posturas serán aceptadas a partir de las dos terceras partes del avalúo pericial, por tratarse del primer señalamiento, debiendo adjuntarse el 10% de la oferta en dinero en efectivo o cheque certificado a la orden del juzgado conforme a la Ley.  
Juicio No. 1016-2009-JT.

OTORGADA POR: Ing. Julio Gonzalo Hidalgo Barahona y Sra. A FAVOR DE: Rosa Beatriz Rita Barreiro Del Hierro  
ACREEDORES HIPOTECARIOS: Ing. Julio Gonzalo Hidalgo Barahona y Sra.  
NOTARÍA: Décimo Sexta del Cantón Quito  
Dr. Gonzalo Román Chacón  
LINDEROS GENERALES DEL CONJUNTO "HABITACIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
MORALES SOLIS CIA. LTDA.**

La compañía **MORALES SOLIS CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Sexto** del Distrito Metropolitano de Quito, el **11 de Noviembre de 2010**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ. DJC.Q.10.005643 de 28 de Diciembre de 2010.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: OTORGAR SERVICIOS RELACIONADOS CON LA DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD (A COMISIÓN O POR CONTRATO); SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE CABLES Y OTROS DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS;...

Quito, **28 de Diciembre de 2010.**

**Dra. Esperanza Fuentes Valencia**  
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS  
ENCARGADA

AR/81689/cc

LA HORA QUITO

22 - FEBRERO - 2011